



**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN CON CARGO AL EJERCICIO 2016 CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2017.**

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 29 de marzo de 2017 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

*“Primero.- Resolver las 5 reclamaciones y/o modificaciones por fin de obra presentadas y modificar sus respectivas resoluciones conforme a la relación adjunta, con un decremento de las ayudas concedidas de 3.806,34 €.*

*Segundo.- Aprobar el pago de las 115 solicitudes de ayuda resueltas favorablemente en Consejos de Administración anteriores y que han finalizado la obra, por importe de 68.222,17 €, conforme a la relación adjunta.*

*Tercero.- Aceptar las 216 solicitudes informadas favorablemente, según la relación adjunta, con un importe total de ayudas de 243.929,72 €, salvo revisiones posteriores.*

*Cuarto.- Denegar las 67 solicitudes informadas negativamente, según la relación adjunta.*

*Quinto.- Autorizar tanto al Presidente del Consejo como al Gerente para el pago de las ayudas que han finalizado las obras y la notificación de las resoluciones a los solicitantes.”*



**ASUNTO: AYUDAS A LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE SITO EN PINTORERÍA Nº 78 PARA LA ADECUACIÓN URBANÍSTICA DEL INMUEBLE EN LOS TÉRMINOS DEL PERI DEL CASCO MEDIEVAL.**

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 29 de marzo de 2017 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

***“Primero.- Aprobar el abono de 2.327,35 euros correspondientes a la adecuación urbanística realizada en el edificio de Tintorería 78, importe que se asignará proporcionalmente a las cuotas de participación de cada propietario.***

***Segundo.- Autorizar tanto al Presidente del Consejo como al Gerente de la Sociedad para la ejecución de cuantas actuaciones sean precisas para la ejecución del precedente acuerdo.”***



**ASUNTO: PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO SOCIO URBANÍSTICO Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA DECLARACIÓN COMO ÁREA DEGRADADA DEL BARRIO DE ABETXUKO DE VITORIA-GASTEIZ.**

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 29 de marzo de 2017 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

***“Primero.-** Proceder a la adjudicación del contrato para la redacción del Estudio Socio-Urbanístico y documentación complementaria para la declaración como Área Degradada del Barrio de Abetxuko de Vitoria – Gasteiz, a la empresa ESTUDIO DE RENOVACIÓN Y DESARROLLOS URBANOS, S.L. en la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (35.500.- €) más su correspondiente IVA, con un plazo de ejecución de CATORCE (14) semanas y un plazo de garantía de Un (1) año, por ser la oferta más ventajosa, elevando al mismo las ofertas presentadas por los licitadores.”*

***Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a los licitadores haciéndoles saber que contra el presente acuerdo de adjudicación podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación.*

***Tercero.-** Autorizar al Presidente del Consejo y al Gerente de la Sociedd a la formalización del presente contrato previo el cumplimiento de las obligaciones impuestas en el Pliego a la empresa adjudicataria.”*



**ASUNTO: PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO SOCIO URBANÍSTICO Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA DECLARACIÓN COMO ÁREA DEGRADADA DEL BARRIO DE ADURTZA DE VITORIA-GASTEIZ**

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 29 de marzo de 2017 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

***“Primero.-** Proceder a la adjudicación del contrato para la redacción del Estudio Socio-Urbanístico y documentación complementaria para la declaración como Área Degradada del Barrio de Abetxuko de Vitoria – Gasteiz, a la empresa ESTUDIO DE RENOVACIÓN Y DESARROLLOS URBANOS, S.L. en la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (39.500.- €) más su correspondiente IVA, con un plazo de ejecución de DIECISIETE (17) semanas y un plazo de garantía de Un (1) año, por ser la oferta más ventajosa, elevando al mismo las ofertas presentadas por los licitadores.”*

***Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a los licitadores haciéndoles saber que contra el presente acuerdo de adjudicación podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación.*

***Tercero.-** Autorizar al Presidente del Consejo y al Gerente de la Sociedad a la formalización del presente contrato previo el cumplimiento de las obligaciones impuestas en el Pliego a la empresa adjudicataria.”*



**ASUNTO: PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LA MANZANAS DE TRANSICIÓN DEL CASCO MEDIEVAL DE VITORIA-GASTEIZ**

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 29 de marzo de 2017 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

***“Primero.-** Proceder a la adjudicación del contrato de asistencia técnica para la redacción del levantamiento topográfico de las manzanas de transición del Casco Medieval de Vitoria-Gasteiz, a la empresa ENKLABE KOOPERATIVA SOCIETATE TXIKIA en la cantidad de Cincuenta y Dos Mil Doscientos Euros (52.200,00 €), y un plazo de ejecución de Dieciocho (18) semanas y un plazo de garantía de Un (1) año.*

***Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a los licitadores haciéndoles saber que contra el presente acuerdo de adjudicación podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación.*

***Tercero.-** Autorizar al Presidente del Consejo a la formalización del presente contrato previo el cumplimiento de las obligaciones impuestas en el Pliego a la empresa adjudicataria.”*



Ensanche 21  
Zabalgunea

**ASUNTO: FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2016**

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 29 de marzo de 2017 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

*“Único: La formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, el informe de gestión, la propuesta de aplicación de resultado, correspondientes al ejercicio 2016, para su remisión a la Junta General de Accionistas.”*



**ASUNTO: SOLICITUD DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE ARKAUTE Y ELORRIAGA DE ABONO DE CANTIDADES DERIVADAS DEL CONVENIO URBANÍSTICO.**

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 29 de marzo de 2017 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

***"Primero:** Abonar a la Junta Administrativa de Arkaute la cantidad de Nueve Mil Cuatrocientos Tres Euros con Setenta y Dos Céntimos (9.403,72 €), por aplicación del Convenio de 30 de julio de 2007 firmado entre el Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz y las Juntas Administrativas de Arcaute, Elorriaga y Arcaya.*

***Segundo:** Facultar al Gerente de la Sociedad para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo."*



**ASUNTO: SOLICITUD DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE ARKAUTE Y ELORRIAGA DE ABONO DE CANTIDADES DERIVADAS DEL CONVENIO URBANÍSTICO.**

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 29 de marzo de 2017 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“Primero:** Abonar a la Junta Administrativa de Elorriaga la cantidad de Ciento Quince Mil Quinientos Setenta y Dos Euros con Sesenta y Cinco Céntimos (115.572,65 €), por aplicación del Convenio de 30 de julio de 2007 firmado entre el Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz y las Juntas Administrativas de Arcaute, Elorriaga y Arcaya.

**Segundo:** Facultar al Gerente de la Sociedad para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo.”





**ASUNTO: ACEPTACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 3 DE MARZO DE 2017 PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD DE DIVERSOS BIENES INMUEBLES.**

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 29 de marzo de 2017 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

*“Primero: Aceptar la cesión, aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz en sesión de 3 de marzo de 2017, de las viviendas y plazas de garaje propiedad municipal, que a continuación se relacionan, a Ensanche 21 Zabalgunea, S.A para su gestión dedicándolas al realojo derivado de actuaciones urbanísticas, asumiendo los derechos y obligaciones que como titular corresponden al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, debiendo contribuir al adecuado sostenimiento de las mismas, así como a sufragar los gastos de comunidad correspondientes.*

I-1362	PISO EN C/ CORRERIA, 100-2º IZDA.
I-1137	PISO EN C/CORRERÍA, 100-3º DCHA.
I-1138	PISO EN C/CORRERÍA, 100-3º IZDA.
I-1139	PISO EN C/CORRERÍA, 102 BAJO IZDA.
I-1371	PISO EN C/CORRERÍA, 104 BAJO IZDA.
I-1135	PISO EN C/CORRERÍA, 98-3º DCHA.
I-1136	PISO EN C/CORRERÍA, 98-3º IZDA.
I-1353	PISO EN C/CORRERÍA, 98 BAJO DCHA.
I-1134	PISO EN C/CORRERÍA, 98 BAJO IZDA.
I-1443	PISO EN C/CUBO, 10-1º DCHA.
I-1448	PISO EN C/CUBO, 10-3º IZDA.
I-1142	PISO EN C/CUBO, 4-3º IZDA.
I-1144	PISO EN C/CUBO, 6-3º DCHA.
I-1433	PISO EN C/CUBO, 6-3º IZDA.
I-1143	PISO EN C/CUBO, 6 BAJO DCHA.
I-1145	PISO EN C/CUBO, 8 BAJO IZDA.
I-1451	PISO EN C/CUCHILLERÍA 61-2º DCHA.
I-1800	PISO EN C/CUCHILLERÍA, 61-2º IZDA.
I-1147	PISO EN C/CUCHILLERÍA, 61-3º DCHA.
I-1801	PISO EN C/CUCHILLERÍA, 31-3º IZDA.
I-2347	PISO EN C/LORETO ARRIOLA, 11-1º DCHA.
I-2348	PISO EN C/LORETO ARRIOLA, 13-1º IZDA.
I-2351	PISO EN C/LORETO ARRIOLA, 17-1º IZDA.
I-2344	PISO EN C/LORETO ARRIOLA, 3-1º DCHA.
I-2343	PISO EN C/LORETO ARRIOLA, 7-1º DCHA.
I-2346	PISO EN C/LORETO ARRIOLA, 9-1º IZDA.
I-2341	PISO EN C/MARTÍN SARACIBAR, 1-3º DCHA.
I-1420	PISO EN C/SAN IGNACIO, 11-2º IZDA.
I-1421	PISO EN C/SAN IGNACIO, 11-3º DCHA.
I-1166	PISO EN C/SAN IGNACIO, 11-3º IZDA.
I-1161	PISO EN C/SAN IGNACIO, 1-BAJO DCHA.



I-1388	PISO EN C/SAN IGNACIO, 3-1º IZDA.
I-1113	PISO EN C/SAN IGNACIO, 3-4º IZDA.
I-1386	PISO EN C/SAN IGNACIO, 3-BAJO IZDA.
I-1163	PISO EN C/SAN IGNACIO, 5-3º DCHA.
I-1399	PISO EN C/SAN IGNACIO, 5-3º IZDA.
I-1406	PISO EN C/SAN IGNACIO, 7-3º IZDA.
I-1400	PISO EN C/SAN IGNACIO, 7-BAJO DCHA.
I-1164	PISO EN C/SAN IGNACIO, 7-BAJO IZDA.
I-1165	PISO EN C/SAN IGNACIO, 9-3º DCHA.
I-1167	PISO EN C/ZUYA, 2-1º IZDA.
I-1119	PISO EN C/ZUYA, 2-3º IZDA.
I-1168	PISO EN C/ZUYA, 2-5º IZDA.
I-1169	PISO EN C/ZUYA, 2-6º IZDA.
I-1170	PISO EN C/ZUYA, 2-7º IZDA.
I-1171	PISO EN C/ZUYA, 2-8º IZDA.
I-1150	PISO EN PASEO ZUMAQUERA, 88-4º IZDA.
I-1152	PISO EN PASEO ZUMAQUERA, 90-3º DCHA.
I-1153	PISO EN PASEO ZUMAQUERA, 90-4º IZDA.
I-1151	PISO EN PASEO ZUMAQUERA, 90-BAJO IZDA.
I-1154	PISO EN PASEO ZUMAQUERA, 92-1º DCHA.
I-1116	PISO EN PASEO ZUMAQUERA, 92-2º IZDA.
I-1155	PISO EN PASEO ZUMAQUERA, 92-3º IZDA.
I-1156	PISO EN PASEO ZUMAQUERA, 92-4º IZDA.
I-1157	PISO EN PASEO ZUMAQUERA, 94-3º DCHA.
I-585	PISO EN PORTAL DE ARRIAGA, 14-6º CTRO.
I-592	PISO EN PORTAL DE ARRIAGA, 14-6º DCHA.
I-1117	PISO EN PORTAL DE ARRIAGA, 7-1º DCHA.
I-1158	PISO EN PORTAL DE ARRIAGA, 7-2º DCHA.
I-2352	PISO EN S. VALENTÍN DE FORONDA, 20-3º DCHA.
I-2635	PLAZA DE GARAJE 13 EN C/ LORETO ARRIOLA, 17
I-2620	PLAZA DE GARAJE 13 EN C/ LORETO ARRIOLA, 3
I-2622	PLAZA DE GARAJE 18 EN C/ LORETO ARRIOLA, 17
I-2609	PLAZA DE GARAJE 19 EN C/ LORETO ARRIOLA, 3
I-2625	PLAZA DE GARAJE 2 EN C/ LORETO ARRIOLA, 17
I-2611	PLAZA DE GARAJE 2 EN C/ LORETO ARRIOLA, 3
I-2628	PLAZA DE GARAJE 24 EN C/ LORETO ARRIOLA, 17
I-2614	PLAZA DE GARAJE 24 EN C/ LORETO ARRIOLA, 3
I-2633	PLAZA DE GARAJE 8 EN C/ LORETO ARRIOLA, 17
I-2617	PLAZA DE GARAJE 8 EN C/ LORETO ARRIOLA, 3
I-2618	PLAZA DE GARAJE 8 EN C/ LORETO ARRIOLA, 3
I-2630	PLAZA DE GARAJE 9 N C/ LORETO ARRIOLA. 17

**Segundo:** Autorizar al Presidente del Consejo de Administración y al Gerente de la Sociedad para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo."